



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD, GERENCIA DE ECOSISTEMAS del MARN, HACE CONSTAR: Que ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a "información de la cantidad y detalles de los procesos administrativos ventilados por el MARN por violación a la Ley de ANP en el periodo del año 2005 al 2022", bajo el número de solicitud MARN 2023-201, se ha constatado que la información del periodo 2005 hasta el 2015 solicitada no se encuentra en los archivos físicos y digitales que esta Cartera de Estado tiene en su poder; en tal sentido esta **DIRECCIÓN GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD, GERENCIA DE ECOSISTEMAS**, establece que la información solicitada a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del MARN y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública **es inexistente**, por lo que se remite la presente constancia de INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN de conformidad al artículo 73 Ley de Acceso de la Información Pública.

San Salvador a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.



Ing.

Gerente de Ecosistemas, i.